



Nº Total Asesoría Jurídica 731/2025

Nº Informe Asesoría Jurídica 260/2025

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

El día de la fecha la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes ha remitido el expediente relativo a la modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que se continúe con la oportuna tramitación.

Esta Asesoría Jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) 1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en cumplimiento de la función encomendada por el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y por el artículo 38.1.a) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, del 2 de octubre de 2018, informa lo siguiente:

1.- Tramitación del expediente hasta la fecha:

La modificación de este Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de enero de 2018 (BOP 31 de enero de 2018), está prevista en el Plan Normativo del Ayuntamiento de Valladolid para 2024.

En enero de 2025 se envió un texto para su tramitación que fue objeto de informe de Asesoría Jurídica núm. 30/2025 siendo aprobado el proyecto correspondiente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2025; dicha aprobación habrá de dejarse sin efecto ya que no fue seguida del trámite de aprobación inicial por el Pleno al ser remitidas nuevamente las actuaciones al Área interesada para revisión del texto de acuerdo con las recomendaciones del Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2025.

A la documentación referida en el anterior informe de esta Asesoría, se han incorporado los documentos 29 y siguientes entre los que figuran los siguientes: informe de valoración de impacto de género (documento 37); informe de Intervención (documento 38); diligencia de incorporación de algunas de las recomendaciones contenidas en el informe de valoración de impacto de género (documento 39) y nueva Memoria de análisis de impacto normativo de la modificación (documento 41); finalmente, en anexos I a IV

Código Seguro de Verificación	IVVH2AIMNQZ672PY6RPXG4DEMU	Fecha	12/06/2025 09:27:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DEL PILAR MARTÍN FERREIRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AIMNQZ672PY6RPXG4DEMU	Página	1/2





se han incluido las actas de las sesiones correspondientes a las reuniones mantenidas con el grupo motor cuya intervención está prevista en el artículo 4 del reglamento vigente.

2.- Contenido y motivación de la modificación propuesta:

Consta de un preámbulo, cuatro capítulos, una disposición transitoria (referida específicamente a los proyectos de inversión viables pendientes de ejecución de procesos ya celebrados) y una disposición final. Los tres primeros capítulos tratan del proceso de presupuestos participativos ordinarios, el cuarto de los presupuestos participativos escolares.

Partiendo de la experiencia de los distintos presupuestos participativos que se han convocado hasta la fecha y teniendo en cuenta las recomendaciones del Informe de la Intervención general emitido el 27 de febrero de 2025, con las modificaciones al texto vigente se pretende, con carácter general, mejorar la regulación existente, por ejemplo, estableciendo las actuaciones previas al inicio del procedimiento (determinación de zonas, importe máximo destinado en cada convocatoria a presupuestos participativos y, en su caso, distribución del mismo entre las zonas previamente delimitadas); distinguiendo dos clases de procesos, ya referidos, el de los presupuestos participativos ordinarios y el de los escolares que se regulan específicamente en un nuevo capítulo, el cuarto, comprensivo de los artículos 10 a 12; fijando, en ambos procesos, su carácter bienal; asimismo, se revisa y completa la regulación anterior en materias como las relativas a criterios de selección, análisis de viabilidad de los proyectos y, en su caso, incorporación de las propuestas de proyectos de inversión más votadas al proyecto de presupuesto general municipal correspondiente con expresa referencia a otros supuestos que pueden producirse, por ejemplo, la existencia de proyectos viables pendientes de ejecución o de aquellos que finalmente sea imposible ejecutar por causas sobrevenidas.

Analizada la nueva documentación incorporada al expediente y el nuevo texto del proyecto de modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, se informa éste favorablemente.

En Valladolid a 11 de junio de 2025

LA DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

Pilar Martín Ferreira

Código Seguro de Verificación	IVVH2AIMNQZ672PY6RPXG4DEMU	Fecha	12/06/2025 09:27:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DEL PILAR MARTÍN FERREIRA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2AIMNQZ672PY6RPXG4DEMU	Página	2/2

